



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 261 -2016-MDY/A

Yura, 30 de Diciembre del 2016

VISTOS:

La decisión del Titular de pliego; Resolución de Alcaldía N° 193-2016-MDY, Informe N° 391-2016-GRRHH/MDY, Proveído N° 2756-GM

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y de Remuneraciones Artículo 78° "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario".

Que con Resolución de Alcaldía N° 193-2016-MDY del 19 de Septiembre del 2016 se encarga al Señor Luis Jaime Pacheco, la Agencia Municipal ubicada en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura,

Que el informe N° 391-2016-GRRHH/MDY recomienda la rotación del Señor Luis Jaime Pacheco, conforme su nivel y grupo ocupacional. Así mismo el Sr. Luis Gonzalo Portugal Huamán, quien cuenta con estudios quien podría ser encargado a la Agencia Municipal ubicada en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Señor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**, la Agencia Municipal ubicada en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Señor Luis Jaime Pacheco, en la Agencia Municipal ubicada en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Recursos Humanos implemente la presente disposición conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ABO. EDWARD JAIME VELARDE CACERES
(E) PRESIDENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE